

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N°     -- 937 --     /

RANCAGUA, 25 AGO. 2009

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN**

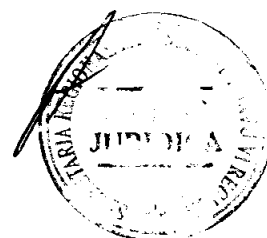
**VISTOS:**

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los antecedentes acompañados en la carpeta de los beneficiarios.-
- d) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U de 04 de Octubre de 2004.
- f) El Ord. N° 3054 de fecha 04 de Agosto de 2009 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la prorroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
  - 1.- Alejandro Farias Leiva
  - 2.-Marcela González Cáceres.
  - 3.-Aliro Reyes Pinto.
  - 4.-Pablo Fuentes Carvajal.
  - 5.-Wilma Saavedra Villalobos
  - 6.-María Ramírez Jiménez
  - 7.-Angélica Gamboa Madariaga
  - 8.-Claudio Cornejo Orellana
- g) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

**1.- OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el **30 de Noviembre de 2009**, a los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:

- 1.- Alejandro Farias Leiva
- 2.-Marcela González Cáceres.
- 3.-Aliro Reyes Pinto.
- 4.-Pablo Fuentes Carvajal.
- 5.-Wilma Saavedra Villalobos
- 6.-María Ramírez Jiménez
- 7.-Angélica Gamboa Madariaga
- 8.-Claudio Cornejo Orellana



2. Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



MCG/EBM/CFC

Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.